

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18**FUENLABRADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución número 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada excluyendo de la misma la finca sita en la calle de La Paz, número 44, en la forma y condiciones detalladas en el informe técnico del arquitecto municipal incorporado al presente acuerdo.

Segundo.—Requerir al propietario de la finca sita en la calle de la Paz, número 50, la formalización de la cesión unilateral de la superficie necesaria para consolidar la urbanización de la calle de La Charca y su conexión con la calle de la Paz.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios, en un periódico de gran difusión de la Comunidad y de forma telemática en la página web municipal (artículo 70 ter.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), abriéndose un plazo de veinte días de información pública.

Cuarto.—Notificar personalmente a todos y cada uno de los propietarios y titulares de derechos afectados por el desarrollo de la Unidad de Ejecución número 10, incluyendo a los titulares de bienes y derechos de las fincas sitas en la calle de La Paz, números 48 y 50, afectadas por el expediente, para que en el plazo de veinte días a contar desde la recepción de la notificación manifiesten lo que a su derecho convenga.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acuerdo es un acto de trámite y contra el mismo no se puede interponer recurso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda alegarse por el interesado la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Fuenlabrada, a 4 de junio de 2019.—El alcalde-presidente en funciones, Francisco Javier Ayala Ortega.

(02/20.522/19)

